



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 160 DE 19
(SET. 30 1958)

Por el cual se modifica el Decreto No. 109 de 1.954.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- No tendrá efecto para los Celadores del Cementerio Municipal y solo con relación a las prestaciones sociales a que puedan tener derecho, la asimilación a obreros de que trata el artículo 1o. del Decreto No. 109 de 1.954.-

Art. 2o.- Este Decreto, que rige desde su fecha, no modifica la asignación mensual de que disfrutaban actualmente los celadores a que se refiere el artículo anterior.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. 30 1958

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARBILA

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE

LRD/
cga.